RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº093 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 5 JUN 2019

Visto, el INFORME Nº 036-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 28 de Mayo de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales del ex trabajador Sr. JUVINAL FERNANDO FERRO MAGALLANES; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 31/05/2019, se dará por concluido el contrato por suplencia – sujeto a modalidad del Sr. JUVINAL FERNANDO FERRO MAGALLANES, en el cargo de Auxiliar de Campo, categoría de Auxiliar A (SAA), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 76 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 Nº 69.

Que, la Unidad de Personal mediante el informe del Visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales del referido trabajador, correspondiente al período de labores del 08 de noviembre del 2018 al 31 de mayo de 2019, por el importe total bruto de: **Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 77/100 Soles (S/ 1,489.77)**; que comprende el pago de: Compensación por Tiempo de Servicios por, **S/ 81.90**, Gratificaciones Truncas, por **S/ 796.91**, Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334, por **S/ 71.72** y Compensación Vacacional (vacaciones truncas), por **S/ 539.24.**

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374 y su modificatoria, Decreto Legislativo Nº 1429; el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 019-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone al trabajador Sr. JUVINAL FERNANDO FERRO MAGALLANES, el importe total bruto de: **Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 77/100 Soles (S/ 1,489.77)**, desagregado por partida de gasto y conceptos de la forma siguiente: Compensación por Tiempo de Servicios por **S/ 81.90**, Gratificaciones Truncas por **S/ 796.91**, Otras Ocasionales por **S/ 71.72** y Compensación Vacacional por **S/ 539.24**; con cargo a la Sec. Func. 0024/ Meta 00008 0188327 Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas, Activ. Oper.: Investigación para la implementación de actividades acuícolas sostenibles en San Martín; del Programa Presupuestal 144 y del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2019.

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

Pablo Eloy Puertas Meléndez
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana